



AV. ELMER FAUCETT N°3970 - CALLAO  
TELEF: 575-5533 575-5500

## Resolución Gerencial General Regional N° 529 -2011-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 27 ABR. 2011

### VISTOS:

Con la conformidad del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y habiendo solicitado la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la modificación de la cobertura presupuestal de la actividad "Administración y Mantenimiento del Portal Callao Empresas 2011";



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 283-2011GRC-GGR del 21 de febrero del 2011 se aprobaron expediente técnico, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad "Administración y Mantenimiento del Portal Callao Empresas-2011"; su atención mediante la Certificación de Crédito Presupuestario por **S/. 36,414 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; y el Expediente de Contratación para la contratación de un profesional en temas empresariales "Especialista en temas empresariales",

Que mediante Memorándum N°328-2011-GRC/GRDE del 05 de abril del año en curso, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita la Modificación de la Cobertura Presupuestal de la Actividad "Administración y Mantenimiento del Portal Callao Empresas 2011", reemplazando la contratación del Especialista en temas Empresariales por un Encargado del Diseño Web y un Técnico en Comunicación, sin incrementar el presupuesto;

Que, mediante Memorándum N°898-2011-GRC/GRPPAT del 07 de abril, la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de **S/. 30,414 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017 señala como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad; y,

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1°



de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO APRUEBESE**, la modificación del Expediente Técnico de la actividad "Administración y Mantenimiento del Portal Callao Empresas 2011", la misma que será atendida mediante la Certificación de Crédito Presupuestario por **S/.30,414 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)** con la siguiente estructura programática;

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática								
PLIEGO	UE.	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	Rb	Nemo	CIS
464	001	08	021	0043	1.00705	3.001846	00002	18	0035	001

Cadena de Gasto						Presupuesto anterior S/.	Modificación (+/-)	Monto S/.
TT	G	SG1	SG2	E1	E2			
2	3	1	5	1	1	550.00	0.00	550.00
2	3	1	5	1	2	864.00	0.00	864.00
2	3	2	7	11	992	35,000.00	-6,000.00	29,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>36,414.00</b>	<b>-6,000.00</b>	<b>30,414.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO APRUEBESE**, el Expediente de Contratación para la contratación del servicio de un Encargado del Diseño Web para la presente actividad cuyo monto asciende a la suma de **S/.20,000 (VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley por el periodo comprendido entre la presente Resolución y el 31 de diciembre del 2011, mediante tipo de proceso Adjudicación de Menor Cuantía, modalidad de selección Procedimiento Clásico.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Unidad Orgánica requirente y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRE Y COMUNIQUESE**

  
**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
 DR. JOSE JUAN GARCIA SANTILLAN  
 Gerente General Regional